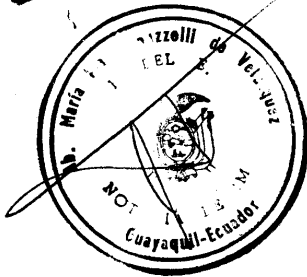


*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CAUTISA S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de Enero del dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **MAURO PATRICIO MONTESDEOCA LOOR**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAUTISA S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **MAURO PATRICIO MONTESDEOCA LOOR**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAUTISA S.A.** según consta en el

nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía CAUTISA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el once de Octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil uno; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro, resolvió: UNO.- Ampliar el Objeto Social de la compañía; DOS.- Reformar el Estatuto Social en su Cláusula Tercera, tal como consta en la copia del Acta de la Junta General que se adjunta; y, TRES.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal suscriba la respectiva Escritura Pública. **TERCERA:**

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CAUTISA S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro, procedo a otorgar y a elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Que el Objeto Social de la compañía ha sido ampliado de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAUTISA S.A. CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004.-**



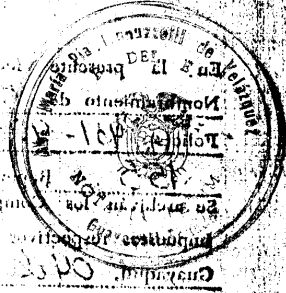
En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas del día Lunes veintisiete de Diciembre de dos mil cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en la Villa 23, de la Manzana 106 en Cdla. Urdenor 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAUTISA S.A., con la asistencia de su única accionista, la señora Sara Azucena Alvear Arboleda, propietaria de ochocientas acciones con un valor de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. De los datos constatados previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía se establece que se encuentra presente la socia que constituye y representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América, representado y dividido en ochocientas acciones con un valor nominal de un dólar cada una. La accionista asistente de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es decir sin previa convocatoria y por haberlo acordado y en forma unánime con el objeto de tratar el orden del día. Se instala la sesión y la preside la señora Sara Azucena Alvear Arboleda y como Secretario, el señor Gerente General, Mauro Patricio Montesdeoca Loor. De inmediato se dispone que por intermedio de Secretaría se dé lectura a los siguientes puntos del orden del día: 1) La ampliación del Objeto Social de la empresa; y, 2) La Reforma del Estatuto Social en su parte pertinente. Acto seguido, toma la palabra el Presidente quien pone a consideración de la sala los asuntos a tratarse y manifiesta que es menester para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa, ampliar y modificar el Objeto Social de la compañía para enfocarlo principalmente en otras actividades diferentes a las que actualmente realiza, manteniéndolas igualmente, pero siendo prioritario buscar nuevos rumbos en beneficio de la empresa. Que es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que efectúe los cambios resueltos en la presente Junta. La Junta pasa a deliberar al respecto y, por unanimidad resuelve: 1) Ampliar el Objeto Social de la compañía; 2) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar el Estatuto Social en su Cláusula Tercera, únicamente anteponiéndole al Objeto Social ya existente lo que sigue y conservando todo lo demás, de manera que en lo posterior diga: **"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará principalmente a proveer servicios funerarios, y de construcción, lotización, equipamiento, organización, administración y explotación de Jardines, Cementerios y Salas de Velación. También podrá dedicarse a las siguientes actividades:(...)"**. Es decir que se mantiene invariable el resto del Objeto Social; y, 3) Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y validez de todo lo acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- f) Sara Azucena Alvear Arboleda, Presidenta-Accionista; f) Mauro Montesdeoca Loor, Gerente General.-

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original, que reposa en el archivo de la compañía, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2.004.-

  
 Mauro Montesdeoca Loor  
 Gerente General-Secretario

# CAUTISA S.A.



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2001

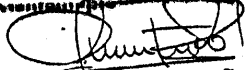
Sr.  
**Mauro Patricio Montesdeoca Loor**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

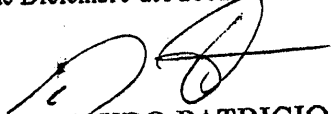
Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAUTISA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 11 de Octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2001.

  
**Francisco Pincay Soledispa**  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAUTISA S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2001.

  
**SR. MAURO PATRICIO MONTESDEOCA LOOR**  
C.C. # 130035791-8  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 931-933, Registro Mercantil No.

155 Repertorio No. 228

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Guayaquil, 04 de Enero del 2002

[Signature]  
DRA. NORMA PEZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CAUTIVA

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2001

Dr.  
Miguel Patricio Montenegro  
Ciudad.



...que en Junta General de Accionistas...  
...S.A. celebrada el día de hoy...  
...de la materia por el lapso de...  
...as determinadas en el Estado Social...  
...de sus funciones...  
...representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía...  
...cuya Rectoría Pública de constitución...  
...Canton Guayaquil, Dr. Patricio Montenegro...  
...inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil...

Patricio Montenegro Soler  
MIGUEL PATRICIO MONTENEGRO

...de Diciembre del 2001...

REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
EQUADOR

Ab.

*Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

3  
000004

Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada la Tercera del Estatuto Social de manera que en adelante diga: **"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará principalmente a proveer servicios funerarios, y de construcción, lotización, equipamiento, organización, administración y explotación de Jardines, Cementerios y Salas de Velación. También podrá dedicarse a las siguientes actividades:(...)"**. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**



En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CAUTISA S.A. declaro bajo juramento, a) Que las modificaciones y reformas aplicadas se han efectuado en la forma que consta en el Acta de Junta General antes indicada y en los términos que manda la Ley; y, b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el señor Ab. Eduardo Seminario Montalvo, para firmar todos los escritos y en general realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General otorgado a favor del compareciente, y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de validez y estilo para el completo perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado Eduardo Seminario Montalvo. Registro ocho mil noventa y nueve C.A.G. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



**p. COMPAÑÍA CAUTISA S.A.**  
**Sr. MAURO PATRICIO MONTESDEOCA LOOR**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C.# 130035791-8**

**C.V.# exento**

**R.U.C.# 0992224940001**



**LA NOTARIA**

*Ab.*

000005

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. AMPLIACIÓN DE OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CAUTISA S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAUTISA S.A. otorgada mediante escritura publica ante mi Notario Trigésimo Titular DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI el día once de octubre del año dos mil uno, he tomado nota de su REFORMA DE ESTATUTO., Otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil ., el día 06 de enero del año dos mil cinco aprobada mediante resolución número 05-G-IJ-0000900 suscrita el 09 de febrero del dos mil cinco. Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. - Guayaquil nueve de febrero del dos mil cinco.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



000007

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000900, dictada el 9 de Febrero del 2.005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía CAUTISA S.A., de fojas 16.467 a 16.478, número 2.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.211 del Repertorio. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cinco.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 148786  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: p

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 21,81

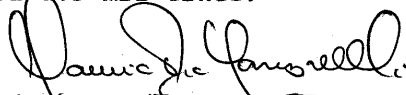
*Ab.*  
**Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**

000008

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía CAUTISA S.A.**, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el seis de Enero del dos mil cinco, según resolución número 05-G-IJ-0000900, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el nueve de Febrero del dos mil cinco, por el abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, diez de Febrero del dos mil cinco.-



**Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

